



GOBIERNO *de*  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA  
DE LA VIOLENCIA



# Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Pedro Jocopilas  
Departamento de Quiché  
2021-2024



*El legado del*  
**BICENTENARIO**



## CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de San Pedro Jocopilas, Departamento del Quiché**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar, sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores, lo que indudablemente es un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

**MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón**

**Coordinador General**

**Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-**

# ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	5
CAPÍTULO I .....	8
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO .....	8
1. Marco jurídico y político.....	8
1.1. Marco Legal.....	8
1.2. Marco Institucional.....	13
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas .....	15
CAPÍTULO II .....	16
2. Caracterización Municipal .....	16
2.1 Ubicación Geográfica.....	16
2.2 Colindancia.....	17
2.2 Lugares poblados.....	17
2.3 Proyección poblacional .....	17
2.4 Educación .....	19
2.5 Salud.....	21
2.6 Seguridad y Justicia .....	21
CAPÍTULO III .....	23
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA .....	23
CAPÍTULO IV .....	36
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	36
CAPÍTULO V .....	38
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ. ....	38
5.1 Objetivo General.....	38
5.2 Objetivos Específicos:.....	38
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito .....	39
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación .....	39
5.5 Resultados e impactos esperados.....	40
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....	41
Listado de siglas y acrónimos .....	43
Bibliografía .....	44
E-grafía .....	45

## INTRODUCCIÓN

---

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y San Pedro Jocopilas colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (temporalidad)* del municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2017 al 2020. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, San Pedro Jocopilas no será ni equitativo ni sostenible*<sup>1</sup>.

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue conformada a través del acta No.

---

<sup>1</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener San Pedro Jocopilas Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12

72-2018, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)*, la cual se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. *La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- 1) Violencia contra la niñez**
- 2) Violencia contra la adolescencia y juventud**
- 3) Violencia contra la mujer**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE)*, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,<sup>2</sup> este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos

---

<sup>2</sup> El “modelo ecológico” fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 para el Municipio de San Pedro Jocopilas*.

# CAPÍTULO I

## MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

---

### 1. Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de San Pedro Jocopilas, del departamento de Quiché*.

#### 1.1. Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

##### 1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

### 1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996<sup>3</sup>, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancia de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

<sup>4</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

### **1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):**

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

### **1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):**

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es

establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia<sup>5</sup>.

#### **1.1.5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)**

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

#### **1.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)**

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

#### **1.1.7. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)**

Tiene como objetivo garantizar la vida, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

#### **1.1.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)**

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

---

<sup>5</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

### **Marco internacional:**

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

#### **1.1.9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)**

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

#### **1.1.10. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)**

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

### **1.1.11. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)**

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

### **1.1.12. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

## **1.2. Marco Institucional**

### **1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:**

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

### **1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-**

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

### **1.2.3. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)**

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

### **1.2.4. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)**

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de San Pedro Jocopilas, cuenta con sesenta COCODES activos y legalmente constituidos.

### 1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas

---

#### **Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032**

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

---

#### **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

---

#### **Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025**

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

---

#### **Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

---

#### **Modelo de Abordaje de la UPCV**

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

---

## CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

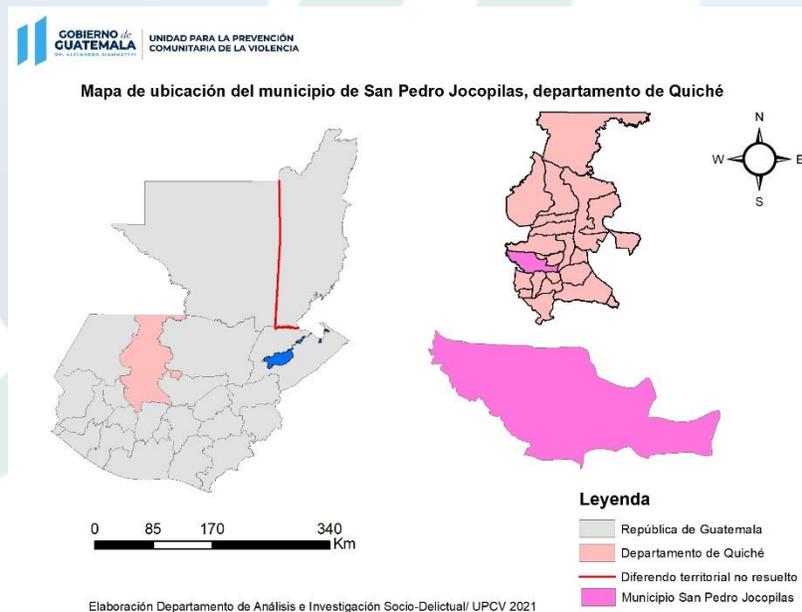
### 2. Caracterización Municipal

Esta fase es relevante en la elaboración de la Política Pública Municipal, derivado que es el primer contacto con la población y el lugar donde se focaliza la intervención, generando con ello una composición demográfica del lugar, características e información necesaria para realizar el diseño y planificación de la política en mención.

#### 2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de San Pedro Jocopilas, pertenece al departamento de Quiché, según el Instituto Nacional de Geográfico Nacional, el municipio tiene una extensión geográfica de quinientos setenta y seis kilómetros cuadrados, se encuentra a una distancia de ciento sesenta y dos kilómetros del Palacio Nacional de la Cultura de Guatemala, a ocho kilómetros de la cabecera municipal, este municipio forma parte de la Región Nor Occidente.

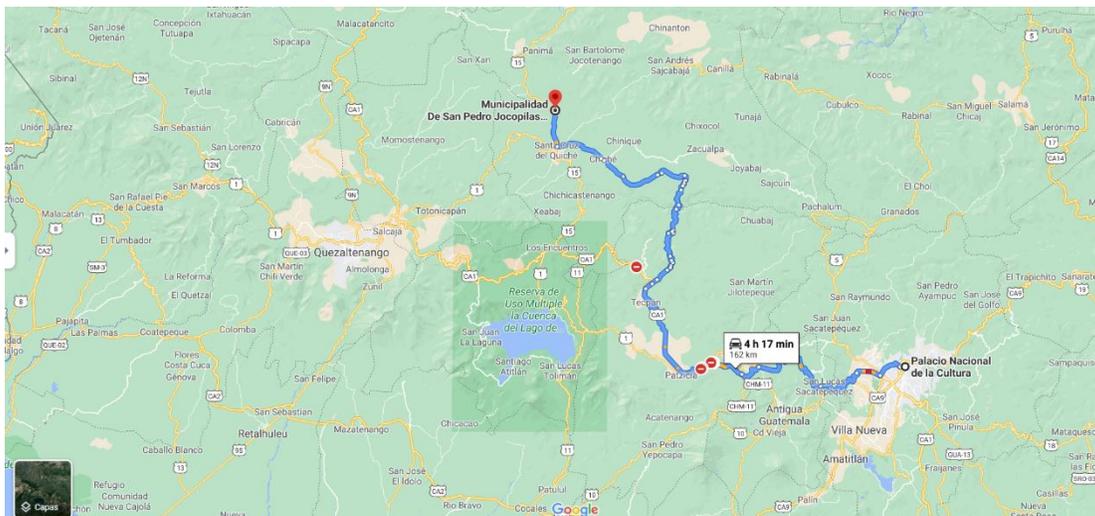
Mapa 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021

El municipio de San Pedro Jocopilas, según el Instituto Nacional de Estadística tiene una división geográfica, por la cabecera municipal y trece microregiones.

**Mapa 2**  
**Ruta de acceso al Municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché**



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

## 2.2 Colindancia

Sus colindancias son; Norte con Sacapulas; al Este con San Bartolomé Jocotenango y San Andrés Sajcabajá; al oeste con San Antonio Iltotenango y Malacatancito (Huehuetenango); al Sur con los municipios de Santa Cruz del Quiché y Chinique.

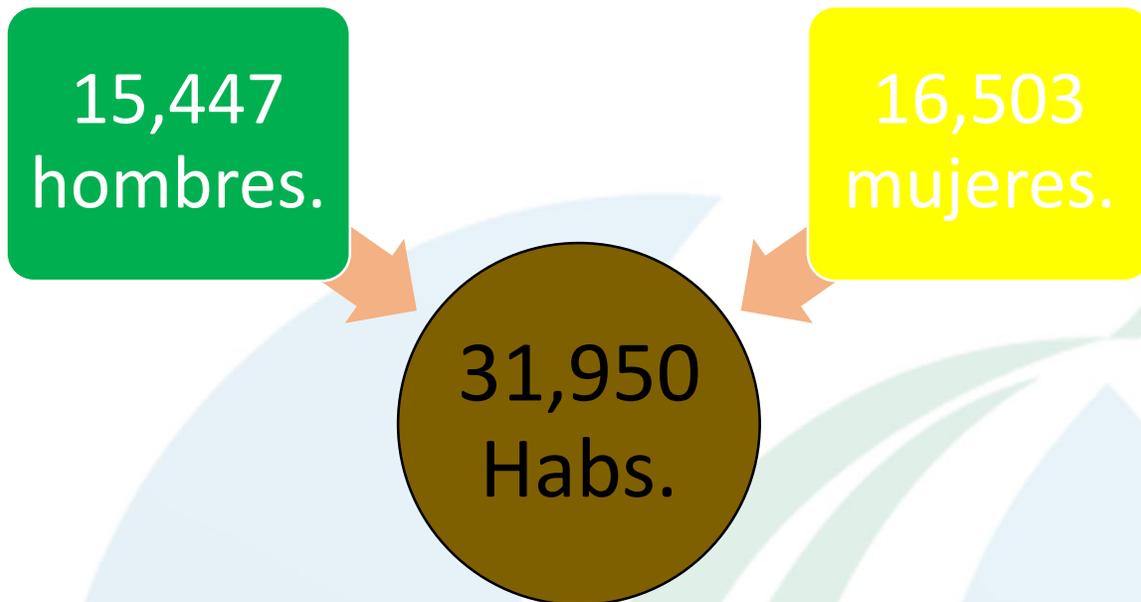
## 2.2 Lugares poblados

El territorio tiene una densidad poblacional en la cabecera municipal, teniendo un porcentaje de 55.46 habitantes por kilómetro cuadrado, asentándose la mayoría de la población en el área rural de un total de siete mil ciento cincuenta y seis personas que conforman el municipio.

## 2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>6</sup>, la población de San Pedro Jocopilas, según el censo realizado en el año dos mil dieciocho, el total de población en la circunscripción municipal es de 31,950 habitantes. De estos: 15,447 son hombres y 16,503 mujeres; es decir que el 48.35 % son hombres y el 51.65 % son mujeres.

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.



Al disgregar los datos por grupos etarios, se determina que el grupo comprendido de los cero a los catorce años ocupa el 39.69 % equivalente a 12,680 hab.; posteriormente el grupo de quince a sesenta y cuatro años el 56.01 % equivalente a 17,896 hab.; y por último el grupo de sesenta y cinco y más años el 4.30 % equivalente a 1,374 hab., estableciendo un promedio de edad de 23.39, por lo que la mayoría de población del municipio es relativamente joven. En atención a la población por área geográfica, la mayoría de habitantes residen en el área rural formando un grupo de 30,854 habitantes a diferencia del área urbana que tiene un total de 1,096 habitantes. Por último, la distribución basada en los pueblos establece que hay un mayor porcentaje de población maya 94.54 %, la población ladina está representada por 5.36 %, un bajo porcentaje garífuna 0.07 %.

A continuación, se presentas gráficas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística en referencia a los grupos etarios, población por área y población por pueblos.

Población por sexo		
Hombres	15,447	48.35%
Mujeres	16,503	51.65%

Población por área		
Urbana	1,096	3.43%
Rural	30,854	96.57%

Población por grandes grupos de edad		
0-14 años	12,680	39.69%
15-64 años	17,896	56.01%
65 y más años	1,374	4.30%

Población por pueblos		
Maya	30,207	94.54%
Garífuna	23	0.07%
Xinka	0	0.00%
Afrodescendiente/Creole/Afromestizo	4	0.01%
Ladino	1,712	5.36%
Extranjero	4	0.01%

## 2.4 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación a través de su anuario estadístico, se devela que, en el municipio de San Pedro Jocopilas, existen ciento veintiuno establecimientos inscritos, con un total de cinco mil ochocientos setenta y nueve inscritos en edad. En relación a la distribución por sector, prevalece la cobertura oficial con un total de seis mil setecientos setenta alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos, a diferencia del sector privado que tiene un total de doscientos veinte y por último el sector cooperativo registra un total de doscientos cuatro alumnos.



**Tabla 1**  
**Jornadas educativas en San Pedro Jocopilas para el año 2020, Quiché**

Principales cifras	
Todos los inscritos	7.194
Inscritos en edad	5.879
Atención docente	393
Establecimientos	121
Población Total -INE-	37.412
Población en edad escolar -INE-	13.090

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, en el año dos mil veinte el total de alumnos repitentes fue de seiscientos cuarenta y cuatro, en su mayoría seis mil quinientos cincuenta no repitentes, para tener un total de seis mil novecientos veintiséis promovidos, sesenta y nueve no promovidos, un total de ciento noventa y nueve alumnos retirados. A nivel de sectores, en la preprimaria el 98.58 % fueron promovidos, en la primaria el 96.61 % fueron promovidos y 100 % del nivel diversificado fue promovido, siendo un dato alentador en el municipio para que los estudiantes accedan a educación superior.

**Tabla 2**  
**Alumnos inscritos durante el 2020 en San Pedro Jocopilas, Quiché**

Principales cifras									
	Inscritos	Repitentes	No repitentes	Matricula final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes	Estabs.
<b>Total</b>	7.194	644	6.550	6.995	6.926	69	199	393	121
Preprimaria	633	0	633	624	624	0	9	86	37
Primaria	5.841	622	5.219	5.680	5.643	37	161	246	70
Basico	700	22	678	671	639	32	29	42	12
Diversificado	20	0	20	20	20	0	0	19	2

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 02/08/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es bajo, para el nivel de primaria es mediano, para el nivel básico es bajo y en el nivel diversificado demasiado bajo, esto genera una percepción que el municipio tiene obstáculos para mejorar en los indicadores de desarrollo humano.



**Tabla 3**  
**Indicadores de cobertura para el 2020 en San Pedro Jocopilas, Quiché**

Indicadores de cobertura				
	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	32,05%	100,45%	25,92%	0,77%
Tasa Neta de cobertura	26,38%	82,96%	19,25%	0,54%

TN preprimaria

TN basico

TN primaria

TN diversificado

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 02/08/2021

## 2.5 Salud

Según el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, hace mención que el municipio funciona un Centro de Atención Permanente. La población de las diversas aldeas, municipios se moviliza hacia la cabecera departamental en donde se localiza el Hospital de Quiché, Quiché.

## 2.6 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directores institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

**Tabla 4**  
**Instituciones de seguridad y justicia de San Pedro Jocopilas, Quiché**

<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Municipalidad de San Pedro Jocopilas</b>	San Pedro Jocopilas, Quiché.-	7755 1297
<b>Organismo Judicial, Juzgado de Paz</b>	Edificio Municipal, San Pedro Jocopilas, Quiché	7755 4530
<b>Policía Nacional Civil Sub Estación 71-3-1</b>	San Pedro Jocopilas, Quiché	5163 3161
<b>Centro de Salud</b>	Frente al parque, San Pedro Jocopilas, Quiché	7755 4532

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

## CAPÍTULO III

### SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

---

#### 3.1. Incidencia Delictiva Municipal

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”<sup>7</sup>.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de San Pedro Jocopilas.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 6 delitos en el municipio de San Pedro Jocopilas y 240 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el décimo sexto lugar y representa el 0.41% del total de la incidencia en el departamento.

---

<sup>7</sup> Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV  
2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de San Pedro Jocopilas durante el año 2020, se observa que el registro de denuncia en ese año fue desaparecido con el 100%. si bien los desaparecidos no constituyen un delito, es importante considerarlos, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas desaparecidas.

**Tabla 5. Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de San Pedro Jocopilas, año 2020**

Delito	Número de denuncias
Desaparecidos	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/  
con base en datos de la PNC 2020

Sobre el género de las víctimas.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Gráfica 3

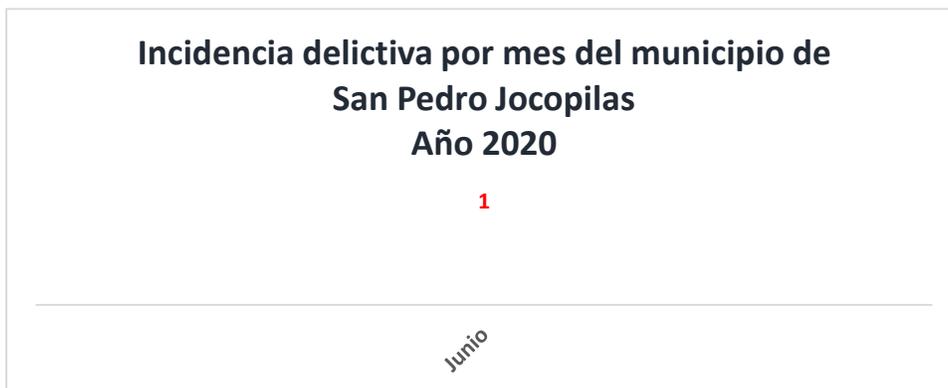


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que registró víctimas fue el siguiente: adolescentes con el 100%; y los grupos de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores e ignorada no registro este tipo de denuncias.

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que el mes que registro el hecho fue: junio (1), por otra parte, los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre no registraron ningún hecho delictivo.

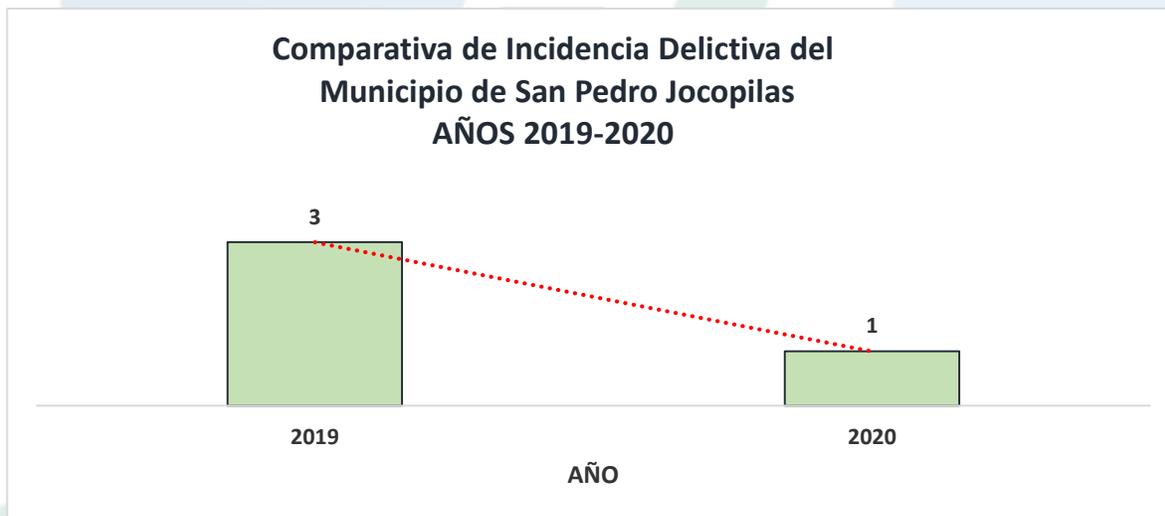
Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Comparando el nivel delictivo general del año 2019 al 2020, de delitos registrados por la PNC. En ese sentido, el municipio registró 3 hechos delictivos en el año 2019 y 1 en el año 2020.

Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Se puede observar que existe una disminución de 2 hechos delictivos para el año 2020 en comparación con el año 2019.

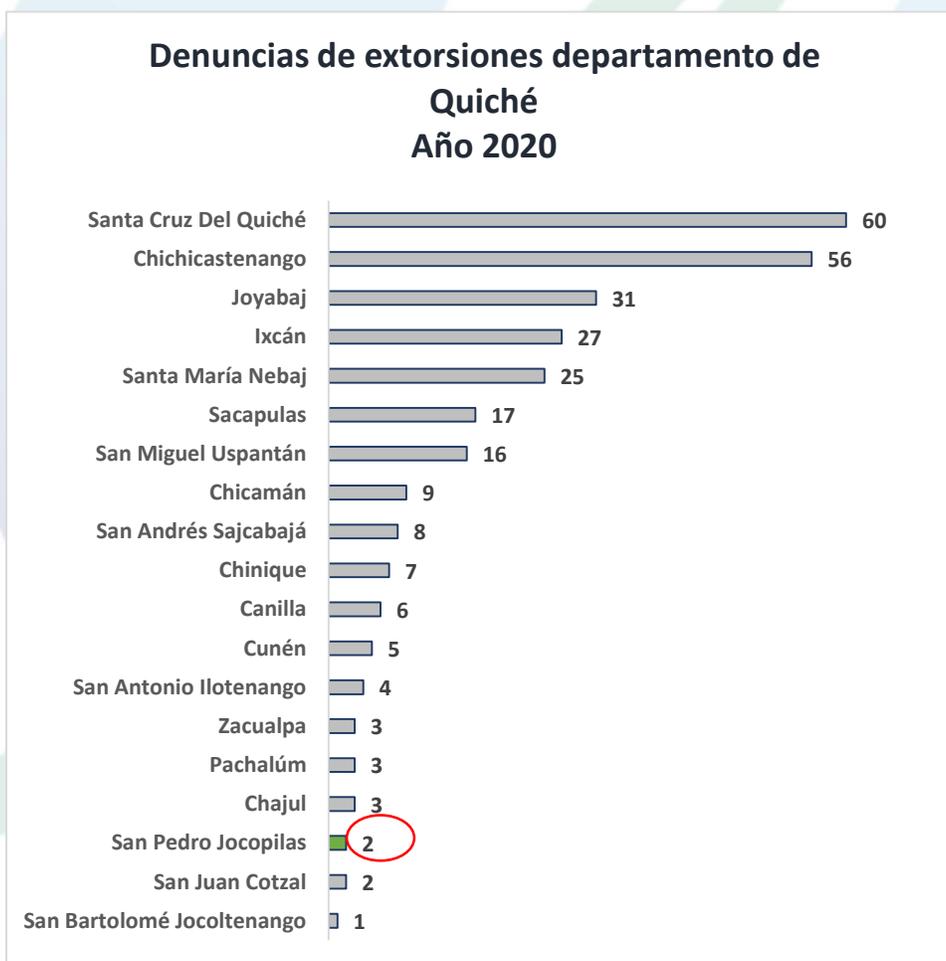
Como se mencionó con anterioridad las desapariciones no constituyen un delito, pero es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas.

Con información de la Policía Nacional Civil (PNC), durante el año 2020 en el municipio de San Pedro Jocopilas desapareció 1 persona, de la cual fue mujer. El grupo etario afectado fue: adolescentes comprendidos entre las edades de 13-17 años de edad.

El mes que registró desapariciones fue: junio con el 100%.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 2 denuncias de extorsiones en el municipio de San Pedro Jocopilas y 285 a nivel departamental.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/  
con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de San Pedro Jocopilas durante el año 2020, se observa que los sectores afectados por las extorsiones fueron: extorsión a persona con el 50% extorsión a residencia con el 50%.

**Tabla 6**  
**Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de San Pedro Jocopilas, año 2020**

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a persona	1
Extorsión a residencia	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 100% corresponde a mujeres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que acumularon víctimas fueron: jóvenes comprendidos entre las edades de 18-29 años, con el 50% del total de las denuncias y adultos comprendido entre las edades de 30 -59 años con el 50%. Los grupos etarios de niños, adolescentes y adultos mayores no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

**Tabla 7**  
**Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de San Pedro Jocopilas, años 2019-2020**

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
<b>Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes</b>	52	43
<b>Violencia contra la mujer</b>	33	36
<b>Violencia psicológica</b>	25	17
<b>Violencia física</b>	13	15
<b>Maltrato contra niños, niñas y adolescentes</b>	11	2
<b>Violación sexual</b>	5	3
<b>Agresión sexual</b>	1	0
<b>Femicidio y muertes Violentas de mujeres</b>	0	0
<b>Otros delitos sexuales</b>	0	1
<b>Violencia económica</b>	0	0
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>117</b>

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió una reducción de 23 denuncias para el año 2020. Cuatro delitos fueron los que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de San Pedro Jocopilas, siendo estos: los delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; violencia contra la mujer; violencia psicológica y la violencia física.

Según la tipología analizada, los siguientes delitos tuvieron una baja de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019: delitos en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes (-9), violencia psicológica (-8), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (-9), violación sexual (-2), agresión sexual (-1).

Los delitos que incrementaron para el año 2020 en comparación con el año 2019 fueron: violencia contra la mujer (+3), otros delitos sexuales (+1).

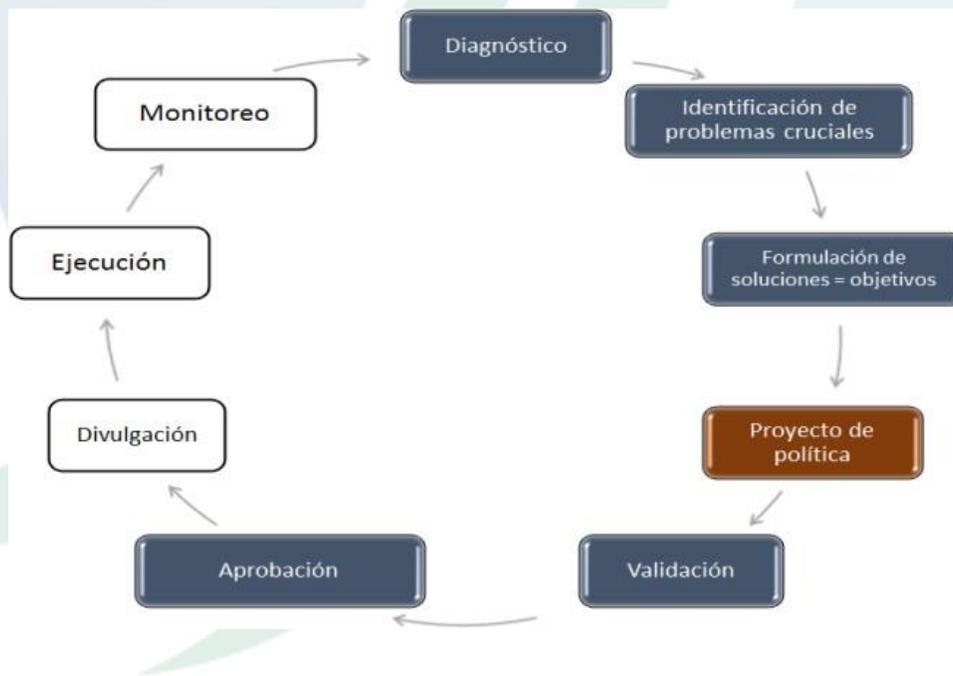
Femicidio y muertes violentas de mujeres y violencia económica no presentaron este tipo de denuncias en el período analizado.

### Proceso metodológico para la construcción de la PMPVD

El Ciclo de las políticas públicas es muy similar al ciclo de proyectos, con la variante que mientras las primeras (políticas) se refieren a decisiones y lineamientos para enfrentar una determinada problemática de la población a la que el Estado debe dar respuesta, las que en lo operativo se deben convertir en estrategias que se plasman en planes, programas y proyectos; en el caso del ciclo de proyectos, estos representan un conjunto de estrategias que se definen para resolver determinada problemática en el corto, mediano o largo plazo. Además, la planificación estratégica (mediano y largo plazo) debe tomar como marco de referencia las políticas públicas institucionales.

El siguiente esquema permite visualizar las principales fases del Ciclo de una Política Pública, mediante la cual se llevó a cabo el proceso de construcción de la presente política municipal:

Ciclo de la Política pública



## **5.1 Revisión documental y talleres participativos**

Como etapa preliminar, se efectuó una revisión y análisis de la documentación existente sobre lineamientos institucionales relacionados con la prevención de la violencia, que pueden servir de base al grupo que participó en el proceso de construcción de la política.

Al contar con un primer análisis documental relacionado con la de definición de la Política Municipal de Prevención de la Violencia (en adelante denominada PMPVD), el equipo facilitador organizó y desarrolló tres talleres con un grupo de participantes de la COMUPRE, relacionados directamente con el tema, para el análisis actualizado de la problemática sobre la cual se construyó la política y estrategia.

En cuanto al proceso de elaboración de la PMPVD esta se desarrolló con la participación de personas que tienen responsabilidad institucional en la municipalidad y de Sociedad Civil y que forman parte de la COMUPRE, y algunos otros actores de sociedad civil y del sector privado vinculados directamente a los problemas asociados a la seguridad del municipio.

Cabe mencionar, que previo al proceso de construcción de la política municipal de prevención, se desarrolló un diplomado de Prevención Intersectorial local, para una mejor comprensión del fenómeno de la violencia y los delitos a nivel local, en la cual para el caso de San Pedro Jocopilas se contó con la participación de coordinadores de las oficinas técnicas DMM; OMJ, PMT, y representantes de ONG's, con presencia en el municipio.

## **3.2 Diagnóstico: Análisis de problemas**

El diagnóstico general se refiere a la situación actual de aspectos relevantes relacionados con la política y estrategia municipal de prevención de la violencia, y los efectos que debe tener la misma en los planes y programas de intervención local.

El diagnóstico específico contempla el análisis de la problemática, deficiencia, debilidad o vacío institucional vigente, relacionada con el delito y la violencia a nivel municipal, al cual respondería la política y el conjunto de estrategias para implementarla.

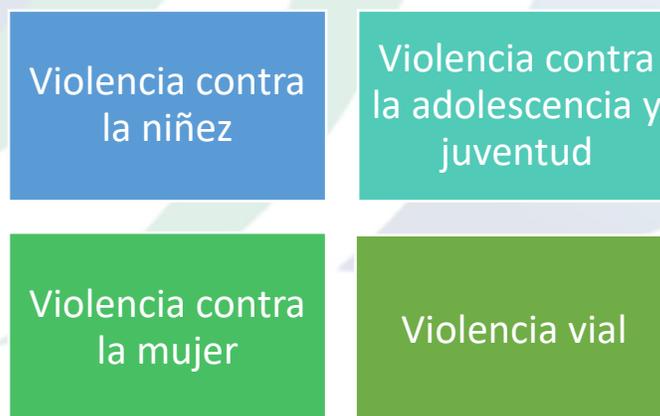
No es algo nuevo afirmar que una dificultad frecuente en Guatemala es la escasez de las estadísticas, y cuando existen no son fácilmente accesibles y tampoco actuales o confiables. Por ello, es obligado trabajar en base a las que existan o, si los recursos lo permiten, realizar investigaciones propias.

En las municipalidades existen múltiples problemas que afectan a toda o una parte importante de la institucionalidad y de la población atendida. Por ello, fue necesario priorizar los/el problema relacionado con el fenómeno del delito y la violencia, que sea factible de resolverse al contar con una política de prevención, capaz de brindar decisiones y estrategias claras, consistentes y pertinentes para el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los problemas identificados por la COMUPRE responden al interés general de los afectados, especialmente en materia de prevención del delito y de la violencia, a partir de su carácter prioritario en la atención y bajo una lógica estratégica, en el sentido que su solución se convierta en requisito para la solución de otros problemas.

Para el análisis de la problemática, tomando en cuenta que hay variadas técnicas y herramientas para hacerlo, se optó por utilizar el análisis del árbol de problemas sobre la lógica de identificar tanto factores de riesgo (causas) como factores de protección que deben ser parte de las estrategias de intervención (Árbol de Objetivos).

I. En un primer momento, el grupo de participantes en los talleres, identificaron los principales problemas vinculados al fenómeno del delito y la violencia municipal.



II. Seguidamente, analizaron los problemas, y definieron el problema central del municipio relativo al delito y la violencia. Luego, identificaron los principales factores de riesgo asociados a cada problema central y los respectivos efectos, para finalmente efectuar la 23 revisión de integralidad y consistencia de las intervenciones necesarias para un abordaje integral de los problemas, de conformidad con las redes causales identificadas.

## ANALISIS DE PROBLEMAS DE VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIOS

### A) Violencia contra la niñez

<b>PROBLEMA</b>	
Afectación de los derechos fundamentales de la niñez, especialmente a su integridad física y psicológica	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cuidados por parte de la familia</li> <li>• Percepción de Índices deserción y fracaso escolar</li> <li>• Ausencia de programas educativos orientados a la prevención de la violencia (bullyng) con equidad de género</li> <li>• Maestros no tienen formación en prevención de la violencia escolar</li> <li>• Indiferencia y ocultamiento de situaciones de acoso o violación sexual</li> <li>• Falta de planificación familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas para padres para inculcar nuevos patrones de crianza</li> <li>• Maestros entrenados para identificar violencia en la niñez</li> <li>• Escuelas e institutos cuentan con programas para prevenir violencia escolar</li> <li>• Información y medios disponibles en el CAP para planificación familiar</li> <li>• Actualmente la municipalidad está aportando a pago de más de 83 maestros para contribuir al acceso de la educación primaria</li> </ul>

## B) Violencia contra la adolescencia y juventud

<b>PROBLEMA</b>	
Población de adolescentes y jóvenes con problemáticas sin espacios, mecanismos ni intervenciones articuladas, favorecen diversos riesgos	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta interés de los mismos jóvenes para aprovechamiento de oportunidades existentes de capacitación para el empleo</li><li>• Dispersión de apoyo a la organización, liderazgo y autogestión de jóvenes.</li><li>• Venta indiscriminada de bebidas alcohólicas y acceso a drogas a adolescentes</li><li>• Limitadas posibilidades de continuar estudiando, jóvenes fuera de la escuela.</li><li>• Embarazos adolescentes y matrimonios a temprana edad.</li><li>• Débiles espacios de participación ciudadana de jóvenes.</li><li>• Ausencia de programas para utilización del tiempo libre</li><li>• Débil funcionamiento de áreas recreativas</li><li>• Emigración de adolescentes en búsqueda de trabajo informal</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Articulación institucional con objetivos e indicadores y metas de proceso para la atención preventiva como condición de desarrollo de la juventud vulnerable</li><li>• Establecimiento de alianzas con actores para aportes a procesos y entrega de servicios a la juventud vulnerable.</li><li>• Buscar becas oportunas a las necesidades de los jóvenes.</li><li>• Promover procesos de formación técnica de acuerdo a las necesidades planteadas por los jóvenes.</li><li>• Buscar a posibles empleadores y emprendimiento para los jóvenes graduados en las oportunidades de formación técnica.</li><li>• Desarrollar un proceso de formación y concienciación a personal docente sobre medidas de prevención en temas de educación sexual y salud reproductiva, bullying.</li><li>• Información disponible sobre riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas</li><li>• Mayor regulación y control de la venta de bebidas alcohólicas</li><li>• Espacios públicos amigables para actividades recreativas y culturales</li><li>• Presencia activa de la policía en los espacios públicos</li></ul>

### C) Violencia contra la mujer

<b>PROBLEMA</b>	
Fuerte cultura de exclusión y machismo que limita los Derechos humanos y el desarrollo integral de las mujeres	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interés paternalista de mujeres para su organización</li> <li>• Tolerancia social de la violencia contra la mujer</li> <li>• Falta de redes de apoyo a la mujer víctima</li> <li>• Desconocimiento de los mecanismos institucionales de denuncia y protección</li> <li>• Falta de oportunidades de empleo y capacitación para el empleo para la mujer</li> <li>• Falta de denuncia</li> <li>• Indiferencia de las instituciones de seguridad</li> <li>• Ausencia de coordinación interinstitucional para la atención integral a víctimas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población sensibilizada sobre la violencia hacia la mujer</li> <li>• Contar con modelos educativos que inculquen nuevas masculinidades y horizontalidad en las relaciones de género</li> <li>• Redes e instituciones de apoyo a mujeres víctimas de la violencia</li> <li>• Información disponible sobre ruta de denuncia</li> <li>• Comadronas asumen función de vigilancia y orientación en los temas de violencia contra la mujer</li> <li>• Instituciones asumen políticas de equidad de género</li> </ul>

### D) Violencia vial

<b>PROBLEMA</b>	
Desorden de tránsito vial y hechos de tránsito que cobran vidas cotidianamente.	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de coordinación de PNC en problemáticas de hechos de tránsito.</li> <li>• Policía Municipal realiza funciones regular el tráfico de vehículos en la vía principal. Es un equipo de 9 personas. No cuentan con una manual que defina funciones de PM para orientar las funciones a coordinar con PNC en tema vial.</li> <li>• Falta de programas de educación vial, PM ha realizado algunas acciones de estas en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalización en buenas condiciones y donde se requiere</li> <li>• Programas de educación vial en establecimientos educativos o a trasportistas</li> <li>Control de expendios de alcohol para fortalecer una cultura de prevención en la conducción en estado de ebriedad</li> <li>• Legalización de Policía Municipal de Tránsito</li> </ul>

## CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) crítico; 2) alto; 3) moderado; 4) leve y 5) libre de violencia como se

libre de y delito. Tal y detalla a continuación:

FUENTE: PNC Elaboración UPQCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.41	>4.81	>5.95	>2.81	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché:

- **Homicidios**

Durante el año 2020 no se evidenciaron homicidios, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIA Y DELITOS**.

- **Lesiones**

Durante el año 2020 no se evidenciaron lesionados, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIA Y DELITOS**.

- **Robos y Hurtos**

Durante el año 2020 no se evidenciaron robos y hurtos a celulares y hurtos a peatón y residencia, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIA Y DELITOS**.

- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 no se evidenciaron reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIA Y DELITOS**.

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 no se evidenció delitos sexuales, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIA Y DELITOS**.

**Gráfica 7**  
**Tasas de delitos priorizados**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021  
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados, no presentaron registros en el año 2020, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.

## CAPÍTULO V

### **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ.**

---

#### 5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de San Pedro Jocopilas del departamento de El Quiché a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

#### 5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de San Pedro Jocopilas.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

### 5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de San Pedro Jocopilas del departamento de El Quiché, teniendo una duración de 3 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir la **violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud y violencia contra la mujer**, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de violencia contra la niñez, prevención de violencia contra la adolescencia y juventud y violencia contra la mujer.

### 5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, departamento de El Quiché con apoyo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

### 5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de San Pedro Jocopilas, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **la violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud y violencia contra la mujer.**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de violencia contra la adolescencia y juventud.

- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir la violencia contra la niñez.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

#### **5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:**

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de San Pedro Jocopilas del departamento de El Quiché. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

### Listado de siglas y acrónimos

<b>CAP</b>	Centro de Atención Primaria
<b>COCODES</b>	Consejos Comunitarios de Desarrollo
<b>COMUDE</b>	Consejo Municipal de Desarrollo
<b>COMUPRE</b>	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
<b>COPREDEH</b>	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
<b>IDPP</b>	Instituto de la Defensa Pública Penal
<b>INACIF</b>	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>JEPEDI</b>	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>MINECO</b>	Ministerio de Economía
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MINGOB</b>	Ministerio de Gobernación
<b>MM</b>	Mesa Multisectorial
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>OMJ</b>	Oficina Municipal de Juventud
<b>OMSC</b>	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>PMT</b>	Policía Municipal de Tránsito
<b>PINA</b>	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>PM</b>	Policía Municipal
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>POS</b>	Plan Operativo de Seguimiento
<b>SAT</b>	Superintendencia de Administración Tributaria
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>UPCV</b>	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

## Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Jocopilas. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **San Pedro Jocopilas**, El Quiché: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: [http://descargas.idpp.gob.gt/Data\\_descargas/leydeacceso/listado\\_sedes.pdf](http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf)

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

## E-grafla

- Censo Nacional de Población 2002, INE.
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.**
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.**

[www.mspas.gob.gt](http://www.mspas.gob.gt)

[www.oj.gob.gt](http://www.oj.gob.gt)

[www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)

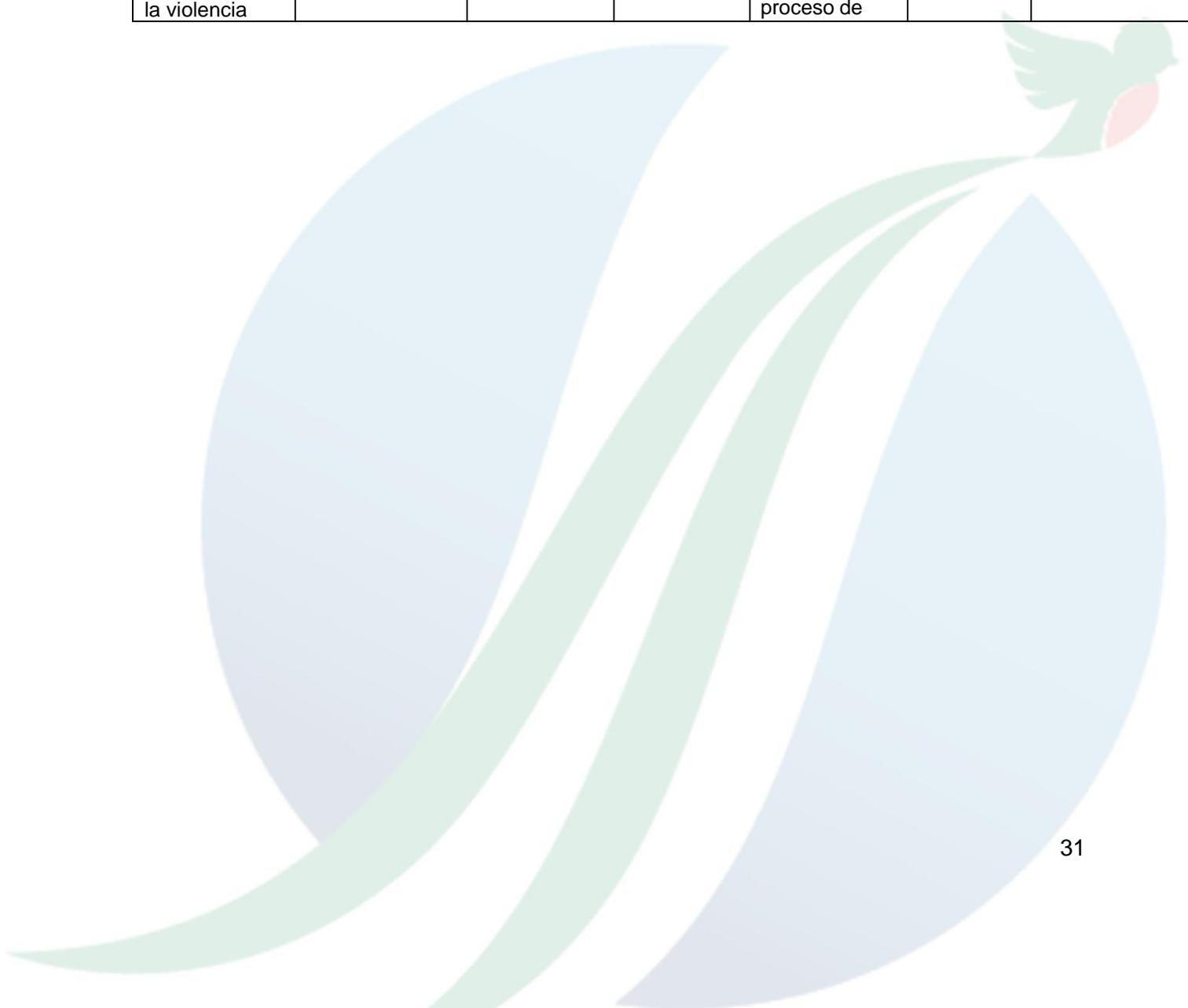




ANEXO

<b>Eje I</b>								
<b>Prevención de la Violencia contra la niñez</b>								
<b>Objetivo General :</b>	Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de factores de protección, así como la creación de cultura de paz y mecanismos de prevención de violencias y delitos.							
<b>Objetivo específico</b>	Institucionalizar procesos de prevención de violencias y delitos contra la niñez en contexto escolar a nivel urbano y rural							
<b>Línea maestra</b>	Propiciar ambientes idóneo familiar, educativo y sociales							
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Actividades</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
1.1 Fortalecer las capacidades en la relaciones padre e hijos para fortalecer relaciones positivas para el desarrollo familia exitoso.	Diseño de metodología de Contenidos de Escuela de Padres	2 instituciones educativas que han implementado el programa	Diseño de proceso de formación padres de familia  Cronogramas De capacitación  Encuesta de monitoreo en COMUDE	8 instituciones educativas al año implementa escuelas para padres	MINEDUC IGLESIAS	COMUPRE	2021 - 2024	7,000.00          5000.00 anualmente
	Foros y campañas de sensibilización a una cultura de acompañamiento y afectividad familiar.	200 padres (100 padres de familia en cada evento)	Plan y evaluación de foros	2 Foros públicos con intervención de especialistas en relaciones familiares	CAP Área de Salud IGLESIAS	CAP COMUPRE	2021-2024	Q2,000.00  Anualmente

1.2 Implementar una metodología de prevención de la violencia	Canalización de becas de programas del Estado y no estatales para la niñez.	5 personas becas		Asignación de 10 becas a niñez con extrema pobreza en familias en proceso de	MIDES Y OTROS	Sub comisión COMUPRE OMJ/Municipalidad	2021-2024	Depende de presupuesto anual de programas de becas
--	---	------------------	--	--	---------------	--	-----------	--



escolar desde las instituciones escolares		Se evalúa el impacto de becas		autogestión comunitaria				
	Adoptar una metodología para la prevención de la violencia a escolar	Se define una metodología y se capacita a 10 docentes del municipio	Revisión documental	5 Escuelas aplican metodología de prevención de la violencia escolar	MINEDUC	CTA COMUPRE	2021-2024	10,000.00
	Implementar un sistema de registro de la violencia escolar	Se cuenta con un formato para el registro llenado por directores dando índices de violencia	Sistema y boleta de registro	Se cuenta con 1 sistema de información fidedigna de casos de violencia escolar	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos CTA	COMUPRE	2021-2024	
Institucionalizar la atención integrada en casos de violencia contra la niñez (prevención terciaria)	Se visibiliza y cuantifica las expresiones y casos de VCN	2 Monitoreo de registros de información sobre violencia contra la niñez.				COMUPRE	2021-2024	

Eje II								
Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud								
<b>Objetivo General :</b>	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia delictiva, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al consumo de drogas y alcoholismo, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitaria.							
<b>Objetivo Especifico</b>	Institucionalizar procesos organizativos de juventud desde la rectoría municipal de OMJ							
<b>Línea Maestra</b>	Atraer a jóvenes del municipio a ocupaciones recreativas y productivas							
Línea de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Articulación institucional desde la coordinación de Oficina Municipal de juventud para impulsar procesos graduales y necesidades y problemáticas prioritarias de jóvenes y adolescentes	Se cuenta con carta de compromisos de actores estatales y no estatales comprometido a procesos integrados para juventud	8 instituciones firman carta de entendimiento en COMUDE, de mecanismo funcional para la articulación institucional con indicadores de avances en juventud	Carta de Entendimiento	8 cartas de entendimiento	Municipalidad	Oficina Municipal De La Juventud	2021-2024	Q.2000.00
	Diseño de herramienta: Ruta de procesos estratégicos para jóvenes.  Cada año se consensua procesos a través de POA de OMJ que direcciona las estrategias y procesos de la oferta institucional	Poa articulada de cada año con compromisos y aportes directos de cada institución  Evaluación de avances e impactos de cada año	Reuniones de planificación. Listados de asistencias.	Se logran 5 acuerdos y compromisos técnicos y financieros.	Municipalidad	OMJ, Bárbara Ford.	2021-2024	Q. 5000.00

<p>Organización municipal y comunitaria de adolescentes y jóvenes par a formación de capacidades , liderazgo y autogestión corresponsable.</p>	<p>Consenso de agenda institucionalizada para proceso de: Organización comunitaria y municipal de jóvenes Plan de Formación a jóvenes con aportes institucionales cuantificados</p>	<p>100 jóvenes organizados en grupo cada año. 1 junta municipal de jóvenes con voz y voto en COMUDE ejerciendo liderazgo y responsabilidad ciudadana  Anualmente 75 jóvenes capacitados en liderazgo y emprendimientos o prioridades desde los jóvenes</p>	<p>Documentación e inscripción de Movimientos Juveniles Comunitarios (Credenciales).  Fotografías y listados de asistencia a la asamblea Juvenil.</p>	<p>Los jóvenes pueden participar en 3 espacios de toma de decisiones y pueden ser autogestores para su comunidad.  1 capacitación anual</p>	<p>Municipalidad COMUPRE</p>	<p>OMJ y COMUPRE</p>	<p>2020-2024</p>	<p>Q. 5000.00</p>
--	---	--	---	---	------------------------------	----------------------	------------------	-------------------

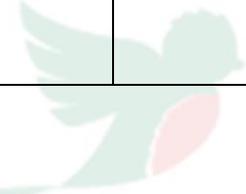
2.1 Fortalecer las capacidades de los jóvenes para el empleo y emprendimiento.	Identificar necesidades de capacitación en oficios o emprendimientos	Se implementa encuesta a jóvenes y sector productivo.	Resultado de la encuesta	Se implementa 1 proyecto de percepción de empleo a través de encuestas a 100 jóvenes.	Municipalidad COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	Q.1000.00
	Programas de becas /INTECAP, FUNDAP, IGER, URL y Bárbara Ford.	Se generan becas para 5 jóvenes del municipio.	Convenio	Se 15 becas de INTECAP, FUNDAP, Bárbara Ford.	COMUPRE Municipalidad	Municipalidad INTECAP COMUPRE FUNDAP, Bárbara Ford.	2021-2024	Q. 25000.00
Incremento de espacios innovadores para el buen uso del tiempo de adolescentes y jóvenes a nivel de área urbana y rural despertando el interés y deseo de superación profesional	Implementación de centros educativos para jóvenes trabajadores o de escasos recursos	100 jóvenes Anualmente se	Convenio	Se ha implementado 3 centros educativos en alianza entre municipalidad y MINEDUC	MINEDUC-CEEX	Municipalidad	2021-2024	100,000.00 Anualmente.
	Impulsar actividades focales recreativas deportivas, culturales y otras actividades innovadoras para jóvenes y adolescentes	Se habilitan espacios públicos con 30 jóvenes.	Documento con metodología	Se recuperan 3 espacios al año y se realizan actividades culturales, recreativas y deportivas según métodos	Municipalidad COMUPRE	Municipalidad COMUPRE	2021-2024	Q.10000.00

	Implementación de Voluntariado de jóvenes	Cada año grupo mínimo de 10 jóvenes instalados en espacios institucionales	Acuerdos interinstitucionales para la institucionalización de espacios de voluntariado juvenil	10 voluntariados en diferentes instituciones	Municipalidad COMUPRE	OMJ, CAP, BARABARA FORD.	2021-2024	Q5000.00
	Habilitar espacios públicos para actividades y aumentar el control policial	Se identifican 3 espacios que requieren habilitarse Plan de Habilitación	evidencia fotográfica	Se habilitan 1 espacios públicos trimestralmente para actividades deportivas y culturales	Municipalidad COMUPRE	Municipalidad PNC	2021-2024	Q.1500.00
2.3 Prevenir el consumo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes	Regular y controlar el expendio de alcohol	Reglamento aprobado	Reglamento publicado	Se implementa control a expendios	Municipalidad	Municipalidad PNC	2021-2024	Q.1000.00
	Diseño de materiales informativos	Material disponible	Materiales	50 Jóvenes informados sobre efectos del consumo	COMUPRE CAP MINEDUC	COMUPRE	2021-2024	Q.5000.00
	Campañas de sensibilización	Campaña en implementación	Documentación campaña y materiales	Comunidad Conoce 2 campaña	COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	Q.3000.00

<b>Eje III</b>		<b>Prevención de la Violencia contra la Mujer</b>						
<b>Objetivo Específico</b>	Institucionalizar procesos para empoderar a mujeres organizadas, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas para el ejercicio sus derechos humanos y una ciudadanía libre de violencia.							
<b>Objetivo General</b>	Ejecutar medidas estratégicas e intersectoriales que fortalezca el ejercicio de los derechos de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación.							
<b>Línea Maestra</b>	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Institucionalizar procesos articulados entre DMM y entidades con presencia en el municipio	Consenso de Plan Estratégico  Operativo anual para mayores servicios a las necesidades y problemáticas de las mujeres	Oficina de la DMM Implementa el plan en un 100 %  municipio.	Actas y memorias de labores	DMM fortalecida y empoderada en sus funciones y cuenta con un Plan estratégico desarrollado	Municipalidad DMM	DMM	2021-2024	
Promover la participación y organización comunitaria y municipal para la incidencia y autogestión, con liderazgo de las mujeres	Organización comunitaria y municipal de mujeres	Cada año se incrementa 3 organización de mujeres  Se institucionaliza una junta municipal de	Actas de participación en talleres Materiales de capacitación	Aumenta la participación de Mujeres del municipio en asuntos públicos conformando 5 juntas	DMM	DMM	2021-2024	Q 5,000.00  Anualmente

		mujeres , en COMUDE y Concejo municipal						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

Se cuenta con  
base de datos de  
organizaciones de  
mujeres



Proyectos productivos para el empoderamiento económico de las mujeres	Priorización viable de proyectos para las mujeres  Gestión e implementación de proyectos productivos modelos	DDM cuenta con banco de proyectos priorizado por 20 mujeres  Mujeres cuenta con documentos de proyectos aprobados	Banco de proyectos  Perfiles de proyecto	Anualmente se perfilan y ejecutan 5 proyectos al año priorizado por organizaciones de mujeres	DMM  ONG	DMM  COMUPRE	2021-2024	Q80,000.00  Anualmente para proyectos capital semilla
Disminuir el embarazo en niñas y adolescentes	Generar información para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes  Elaborar un plan de trabajo intersectorial para identificar una estrategia de abordaje	Disminuye el número de niñas y adolescentes con embarazo  Casos son denunciados	Registros del CAP / MINEDUC	100 niñas y adolescentes cuentan con información de prevención de embarazos	CAP Área de Salud Ministerio de Educación MP / PNC	CAP Área de Salud Ministerio de Educación COMUPRE DMM	2021-2024	4,000.00 para actividades claves con adolescentes
Promover una cultura de equidad de género	Efectuar 5 campañas de sensibilización  sobre la violencia contra la mujer	Aumenta la atención de casos y el número de denuncias	Registros de atenciones y denuncias	200 personas de San Pedro Jocopilas se sensibilizan con respecto a la violencia contra la mujer	Municipalidad COMUPRE, Centro de Salud, DMM	MP Centro de Salud Municipales  DMM	2021-2024	3,000.00 para spots con aportes de medios de

	Procesos de nuevas masculinidades con acreditación a participantes							comunicación local.
--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------



<b>Eje IV</b>		<b>Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito</b>						
<b>Objetivo General:</b>		Reducir accidentes en el área urbana y carretera para prevenir hechos de violencia						
<b>Objetivo específico:</b>		Contribuir a la disminución de la violencia y delitos de hechos de tránsito des del ordenamiento y la educación vial.						
<b>Línea Maestra :</b>		Fortalecer la educación vial aplicación de leyes de tránsito, para proteger la vida de la población en general y general.						
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Fortalecer funcionamiento de Policía Municipal de Tránsito	Capacitación a los miembros de PMT Equipamiento de PMT	Se ha avanzado en los reglamentos para y gestiones para la implementación de PMT  El municipio ha implementado el funcionamiento de PMT con personal idóneo  8 agentes de PMT capacitado	Planilla de personal Observación de su presencia	PMT del municipio cuenta con 5 capacitaciones y con aumento de su dotación	Municipalidad PMT	PMT del municipio capacitada y con aumento de su dotación	2021-2024	Q 200,00.00 A partir del 5to. Año.

Sensibilización a la población sobre la ley de Tránsito.	Entrega de volantes a conductores del municipio.		Fotografías	Sensibilizar a 200 conductores del Municipio.	COMUPRE Y PMT	COMUPRE y PMT	2021-2024	3000.00 Anualmente
--	--	--	-------------	---	---------------	---------------	-----------	--------------------

Eje V Fortalecimiento de la COMUPRE								
Objetivo general:	Comisión de Prevención de Violencia fortalecida y capacitada para la implementación y actualización de diagnósticos de la seguridad, planificación, monitoreo y evaluación de la seguridad en el municipio.							
Objetivo Específico	Institucionalizar un mecanismo de articulación de estrategias para disminuir los problemáticas prioritarias de violencias e inseguridad en el municipio.							
Línea de Acción:	Comisión de Prevención de Violencia institucionaliza							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE	Fortalecer un efectivo funcionamiento de la COMUPRE con apoyo o activo de autoridades municipales y coordinación con DMP Y DAFIM	COMUPRE cuenta con sus reglamentos de funcionamiento y organización	Informes de actividades. Actas de reuniones	COMUPRE organizada y funcionando con regularidad	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE y UPCV	2021-2024	Q15,000.00 Anuales  Aportes de instituciones cooperantes
Articulación de servicios de las instituciones estatales	Hacer visible e una entrega de servicios a la población vulnerable	Se consensua número de comunidades piloto para generar procesos más integrales para	Acta de comunidades priorizadas  Punto de acta de COMUDE	Anualmente se incrementa 5 comunidades pilotos con buenas prácticas de prevención y desarrollo	COMUPRE	Autoridades municipales	2021-2024	

		monitorear indicadores de cambio						
Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio	Se diseñan instrumentos para el monitoreo de información	Instituciones acuerdan un protocolo para compartir información sobre violencia	Reportes de información	5 Instituciones aportan periódicamente información sobre violencia en el municipio	Municipalidad y UPCV PMT, Juzgado de Paz, PNC, Centro de Salud y MINEDUC	COMUPRE y UPCV	2021-2024	

Aval municipal



*Municipalidad de San Pedro Jocopilas, departamento del Quiché.*  
*Administración 2020 - 2024*

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LEGAJO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE APLICA EN ESTA DEPENDENCIA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 29-2021 EN SU PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:—

**TERCERO:** De conformidad con la agenda elaborada para el efecto, el Señor Nicolás López Mendoza Alcalde Municipal, somete a conocimiento y consideración del pleno, por audiencia concedida a la Licenciada Hsimey Sisseth Pérez Valenzuela delegada Departamental de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministro de Gobernación y la coordinación de la Oficina de la niñez y la juventud Pedro Chaperon, quienes manifiestan que en esta oportunidad se encuentran presentes ante este cuerpo colegiado para conocer las MATRICES QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, cuyo contenido se divide en 1) Matriz de prevención de la violencia intrafamiliar, 2) Matriz de Prevención de violencia contra la niñez, 3) Matriz de prevención de violencia contra la juventud, 4) Matriz de prevención de la violencia contra la mujer, dando una breve explicación de cada uno de los temas relacionados; El Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO que es necesario la implementación de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, a través de creación de Canchas Deportivas, charlas motivacionales en los establecimientos, para lo cual es necesario coordinar acciones las entidades correspondientes, después de analizar lo expuesto por la Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministro de Gobernación, teniendo en consideración que la prevención de la violencia es un factor muy importancia para la población en todo el municipio de San Pedro Jocopilas, Quiché. Con base a lo establece en los artículos 12,3,4,5, de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 3,5,7,11,25,40,52,53 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la república de Guatemala, luego de una amplia deliberación, el honorable Concejo Municipal, por unanimidad de votos- ACUERDA: 1) La Municipalidad de San Pedro Jocopilas departamento Quiché, aprueba y autoriza la implementación de las matrices que forma parte del POLÍTICA MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DE SAN PEDRO JOCOPILAS, QUICHÉ: 1) Coordinador las acciones de prevención de violencia y el delito 2021-2024: Oficina de la Juventud y de la niñez, la comisión de los derechos humanos y de la paz; Coordinador Ramon Chivlan Islemococ, Concejal Segundo. Así mismo la comisión de la Familia, la mujer, la niñez, la juventud, Adulto mayor Coordinadores Nicolás López Mendoza Alcalde Municipal y Antonio Montanaz Ragues, Síndico Primero, con el objetivo de reformar los avances de conformidad las matrices correspondientes, 2) Certificarse, remítase a donde corresponde para efectos legales consiguientes están los sellos respectivos.

(Firma) Nicolás López Mendoza, Alcalde Municipal, Concejo Municipal, legible secretario. SELLOS Fundamento Legal- Artículo 41 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) y sus reformas—

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. —

  
Nicolás López Mendoza  
Secretario Municipal







**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA  
DE LA VIOLENCIA



*El legado del*  
**BICENTENARIO**



UPCV GUATEMALA